

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-MDTCLR/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EL CORREDOR EDUCATIVO TANTE LOPEZ II DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°62179, LOCALIDAD DE PARINARI,100, GLORIA, 40 SANTA ROSA DE LIMA Y 94 NUEVO CANAAN DE LA UGELA ALTO AMAZONAS-LORETO, DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - ALTO AMAZONAS - LORETO" - CON CUI N°2201069

En los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Distrital de Teniente Cesar López Rojas, situado en CAL.ELENA PARDO NRO. 114 Teniente Cesar López Rojas – Alto Amazonas – Loreto, siendo las 14:00 Horas, del día martes 18 de febrero del 2025, se encuentran reunidos los miembros del comité de selección, designado mediante **FORMATO N°04-008-2025-MDTCLR-DAYF**; con la finalidad de llevar a cabo la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominado: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-MDTCLR/CS-1**; para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL II CICLO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EL CORREDOR EDUCATIVO TANTE LOPEZ II DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°62179, LOCALIDAD DE PARINARI,100, GLORIA, 40 SANTA ROSA DE LIMA Y 94 NUEVO CANAAN DE LA UGELA ALTO AMAZONAS-LORETO, DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - ALTO AMAZONAS - LORETO" - CON CUI N°2201069**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **ARQ. JHON PAUL MORI PINEDO** : PRESIDENTE (Titular)
- **ING. RUPERTO ERNESTO GARCIA RAMOS** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **CPC. CHESTERTON QUISPE DEL CASTILLO** : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	07/02/2025	Válido		07/02/2025	10267222849	
2	Proveedor con RUC	10724072203	MIRANDA API MAURICIO ENRIQUE	07/02/2025	Válido		07/02/2025	10724072203	
3	Proveedor con RUC	20487613488	CONSTRUCTORA ALI'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/02/2025	Válido		15/02/2025	20487613488	
4	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20493929403	
5	Proveedor con RUC	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20601084067	

5 registros encontrados. mostrando 5 registros). de 1 a 5. Página 1 / 1

SEGUNDO: A continuación, se descargaron del SEACE los archivos que contienen las ofertas, con la finalidad de verificar el contenido y dar paso a la calificación y evaluación, conforme a los lineamientos establecidos en las bases integradas, los postores que presentaron sus ofertas a través del SEACE fueron:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20487613488	CONSORCIO EDUCATIVO	17/02/2025	17:50:55	20487613488	17/02/2025	18:29:33	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.

TERCERO: Acto seguido, se procede a evaluar la documentación de presentación obligatoria y facultativa del postor que presento su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 y 2.2.1.2. de la sección específica de las bases, para verificar si corresponde la admisibilidad, como resultado se tiene:

NUMERAL 2.2.1.1	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
		CONSORCIO EDUCATIVO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (...) (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

NUMERAL 2.2.2	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	POSTOR
		CONSORCIO EDUCATIVO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad	NO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).	PRESENTA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037 (Anexo N° 7).	PRESENTA
d)	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao (Anexo N° 10).	NO

CUARTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procede a verificar la oferta del postor admitido, para la **evaluación técnica** conforme a lo establecido en las bases del procedimiento y el Reglamento, de las contrataciones con el estado, teniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [3] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [40] puntos</p>	<p>PRESENTA EXPERIENCIA POR UN MONTO TOTAL DE S/885,681.70 (OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO CON 70/100 SOLES) QUE ES MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL = 60 PUNTOS</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[40] puntos	CONSORCIO EDUCATIVO
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. PLAN DE TRABAJO Descripción de las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del servicio, el procedimiento de realización de las actividades a lo largo de la elaboración del expediente técnico, definiendo a estrategia de</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [40] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta [0] puntos</p>	<p>SI PRESENTA MEDOLOGÍA = 40 PUNTOS</p>

gradualidad del esfuerzo técnico en el análisis técnico a considerar durante el desarrollo del expediente técnico.

2. PROGRAMACIÓN

Programación secuencial de todas las tareas/actividades que desarrollará para el cumplimiento del servicio. Programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio, desagregando en actividades principales y secundarias.

✓ Cronograma de Actividades
Se presentará una programación PERT-CPM/Diagrama GANTT, tomando como hitos las fechas obligatorias definidas en los Términos de Referencia, como son: la fecha de inicio, los plazos de presentación de informes. La duración de las actividades se expresará en días, semanas y meses, se indicará el inicio y fin de cada tarea/actividad, se asignarán los recursos (personal profesional y equipos) que se va a utilizar por cada tarea/actividad de acuerdo a su coeficiente de participación de la propuesta técnica. Se definirá la Ruta Crítica.

3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD:

En este rubro se detallará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal clave que participará en la elaboración del expediente técnico, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la Consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia.

- ✓ Matriz de designación de responsabilidades.
- ✓ Flujograma de desarrollo de la elaboración del expediente técnico.

4. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO:

Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de

<p>facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enfoques para Gestionar un Proyecto ✓ Integración de la Gestión del Conocimiento en la Gestión de Proyectos. ✓ Conocimiento del Proyecto, identificación del área de estudio e involucrados en el proyecto. ✓ Identificación de las dificultades del Proyecto. ✓ Propuestas de solución a las dificultades del Proyecto. ✓ Conclusiones. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

QUINTO: Realizada la evaluación técnica y habiendo superado el postor el puntaje de 80 puntos, el comité de selección da inicio a la **evaluación económica**, obteniendo los siguientes resultados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	% DEL VALOR REFERENCIAL	PUNTAJE ECONÓMICO
CONSORCIO EDUCATIVO	S/ 167,796.61	110	100

*El postor, presentó el **anexo N°07**, dejando en constancia el cumplimiento de condiciones para la aplicación de exoneración del IGV, por lo mismo que este comité está tomando en el valor referencial **SIN IGV**, así como sus límites (inferior y superior).

SEXTO: Determinado los puntajes de la evaluación técnica y económica, el comité de selección procede a determinar los puntajes totales y finales del postor, obteniendo los siguientes resultados:

- **Del Puntaje total:**

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TÉCNICO – PTi C1 = 0.80	PUNTAJE ECONÓMICO – Pei C2 = 0.20	PUNTAJE TOTAL PTPI
01	CONSORCIO EDUCATIVO	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

- **Del puntaje final:**

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE FINAL

		5%	10%	
CONSORCIO EDUCATIVO:	100 PUNTOS	5 PUNTOS	00 PUNTOS	105 PUNTOS

SEPTIMO: El Comité del Selección, habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores se procede con la calificación de las ofertas y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a verificar los requisitos de calificación del postor, de acuerdo a lo siguiente:

POSTOR		CONSORCIO EDUCATIVO
ORDEN DE PRELACIÓN		1
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditarán para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

OCTAVO: DECLARATORIA DEL PROCESO

Por lo que el comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO EDUCATIVO** integrado por CONSTRUCTORA ALI'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC: 20487613488 y ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER – RUC: 10438347092, por un monto de **S/ 167,796.61 (Ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y seis con 61/100 soles) exonerado de IGV**, sin otro asunto en particular, siendo las 16:30 del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad.


 ARQ. JHON PAUL MORI PINEDO
 Presidente Titular


 ING. RUPERTO E. GARCIA RAMOS
 Primer Miembro Titular


 CPC. CHESTERTON QUISPE DEL CASTILLO
 Segundo Miembro Titular